



Organización de Aviación Civil Internacional
OFICINA NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE

3ª Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea (CA/ANE/WG/3)

Ciudad de Belice, Belice, 28 al 30 de junio de 2004

CA/ANE/WG/3 - NE/09

17/06/04

Cuestión 2 del Orden del Día:

**Examen de los informes sobre los avances obtenidos por los Comités
relacionados con los servicios de la navegación aérea**

2.5 Informe del Comité SAR

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR) EN LA FIR CENTROAMERICANA

(Nota presentada por el Relator SAR)

RESUMEN

Esta Nota de Estudio presenta información y recomendaciones emanadas del estudio efectuado mediante el proyecto RLA/00/902 para discutir y determinar el estado actual del Servicio de Búsqueda y Salvamento, en cada uno de los países del área Centroamericana, así como conocer sus prioridades para la consolidación integral de un plan regional SAR

1. Introducción

1.1 El Servicio de Búsqueda y Salvamento, es una entidad humanitaria que es necesario darle seguimiento a nivel regional, a través se la reactivación “COBUSA”, como una medida de asegurar la ayuda necesaria cuando se de un accidente en Centroamérica. La información relacionada al COBUSA, al plan de operaciones RCC y al manual de búsqueda y salvamento se señala en el **Apéndice** a esta Nota de Estudio.

1.2 Con base a las acciones tomadas en la 1ª Reunión del Grupo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea reunión (CA/WG/1), del informe final de misión SAR del proyecto RLA/00/902, en su resumen enfoca la situación SAR en Centroamérica. Las tareas SAR se han incorporado a los términos de referencia del Grupo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea.

2- DISCUSION

2.1 En el año 2001 se enfoco el SAR en Centroamérica como prioridad y se incluyó en el proyecto RLA/00/902 para la Reorganización Integral del Espacio Aéreo de la FIR Centroamericana. Esta enfoque se baso en la situación en que se encuentra el SAR, el cual hasta ahora no tiene una estructura compatible con la importancia y necesidades de la región.

2.2 El análisis de los problemas SAR, fue iniciado por COCESNA y la conclusión fue que se debería impulsar las actividades SAR mediante acciones y recomendaciones pertinentes lo que involucra una serie de actividades administrativas.

2.3 En 1992 COCESNA, como órgano Internacional responsable por la coordinación de las misiones SAR en la FIR Centroamericana, identifico las necesidades SAR de la región e inicio de gestiones que resulto en el proyecto RLA/00/902 que contempla el SAR como una actividad requerida en la región Centroamericana

2.4 El Objetivo de desarrollo de este Proyecto es implementar eficazmente el sistema SAR en todos los estados Centroamericanos de forma de asegurar el servicio SAR a todas las operaciones de las aeronaves en la FIR de Centroamérica.

2.5 La situación actual del SAR en la FIR de Centroamérica, cuya estructura no es adecuada, exige que el proyecto lance las bases para que se pueda implantar el servicio en toda la región y todos los esfuerzos se orienten para que se alcance este objetivo.

2.6 El proyecto identifica la carencia de profesionales del área SAR como uno de los factores que contribuyen para la actual situación del servicio y oriento parte de sus trabajos hacia el área de la enseñanza en la cual contó con la disposición de COCESNA e ICCAE para impartir cursos SAR destinados a los RCC/RSC de Centroamérica.

2.7 Los objetivos inmediatos específicos como términos de referencia en el documento del Proyecto fueron:

- a) Evaluación del Plan SAR de Centroamérica
- b) La presentación de un programa que establezca los métodos y procedimientos para la implantación efectiva del RCC-Centroamericano y de los RSC.
- c) Manual y Plan de Operaciones para el personal de los RCC/RSC, con las recomendaciones de los recursos humanos requeridos (Este Documento ya fue elaborado por COCESNA, solamente falta su revisión)
- d) Desarrollar guías para la preparación de especificaciones de los sistemas y equipos SAR.
- e) Preparar y ejecutar un programa de asesoramiento a los Estados Centroamericanos.
- f) Informe de los estados recomendando acciones necesarias.
- g) Programa de capacitación para los estados.

2.8 RECOMENDACIONES.

- 1- Hacer conciencia SAR en Centroamérica, para conocer de esta actividad.
- 2- Reactivar el COBUSA, como parte de la propuesta de los Directores Generales de Centroamérica en su próxima reunión.
- 3- Programar reuniones con los representantes SAR, Centroamericanos para Revisar los Manuales ya elaborados (Por COCESNA) para que entren nuevamente en funcionamiento con la reactivación del COBUSA.

- 4- Capacitación al personal SAR cada año, ya que esto ocasiona una de las mayores dificultades en la implementación del SAR en Centroamérica.
- 5- Se deberían programar cursos regulares de formación para atender las necesidades operativas del SAR.
- 6- Realizar inventarios SAR, de los recursos con que cuenta cada uno de los países de Centroamérica.
- 7- Firmar cartas de acuerdo con las diferentes instituciones involucradas según la necesidad de cada país.
- 8- Que se implante las oficinas para los RSC, en cada uno de los estados Centroamericanos.
- 9- Que se destinen recursos financieros para la implantación definitiva del SAR en Centroamérica.
- 10- En las Biblioteca destinada a los RCC/RSC, que siempre estén equipadas con documentos SAR de la OACI, IMO y COSPAS/SARSAT, para mantener información actualizada.

3. Conclusión

3.1 Se invita a la reunión a;

- a) tomar nota de la información presentada en esta Nota de Estudio; y,
- b) acordar como conclusiones las recomendaciones del párrafo 2.8, con vistas a mejorar el servicio SAR en la FIR de Centroamérica.

APÉNDICE

1. PLAN DE OPERACIONES RCC, CENTROAMÉRICA (1993)

2. MANUAL DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO PARA C.A. (1993)

Estos documentos entre sus propósitos y Objetivos contienen la siguiente información

2. PROPÓSITO.

2.1 Estos documentos fueron preparados por COCESNA en 1993, bajo la Dirección del comité regional de Búsqueda y Salvamento. El manual fue promulgado fundamentalmente para establecer las normas y dar orientación a fuerzas gubernamentales, militares y civiles, que apoyan operaciones civiles de Búsqueda y Salvamento

3 . ANTECEDENTES.

a. El plan regional de Búsqueda y Salvamento que aquí se promulga como apéndice A del presente Manual se presenta en tres conceptos claves.

1.El plan implementa ciertas provisiones de varias convenciones que requieren del establecimiento de un sistema civil, con la coordinación internacionalmente reconocida de responsabilidades del SAR.

2.El plan incluye provisiones para satisfacer los requerimientos civiles, nacionales del SAR.

3.Finalmente y dado que ninguna organización por si sola posee recursos suficientes de SAR, para brindar de forma adecuada servicios de SAR, el Plan Regional de Búsqueda y Salvamento establece el principio de que tanto los Centro Regionales de Coordinación de Salvamento (CRS) deberán hacer uso de “todos “ los recursos disponibles a nivel regional, nacional, local y privado para responder a casos de personas y propiedades en desastre. En este manual la palabra “regional “ es utilizada en su concepción internacional.

b. **El comité de Búsqueda y Salvamento (COBUSA) para América Central esta programado para alcanzar los siguientes objetivos:**

1. **Proveer** de un Foro Regional permanente para la coordinación de asuntos operativos y administrativos SAR de América Central;

2. **Proveer** de una interfase con otras organizaciones nacionales e internacionales involucradas con servicios de emergencias;

3. **Supervisar** el plan de Búsqueda y Salvamento para América Central, y desarrollar y mantener un manual Regional de Búsqueda y Salvamento;

4) **Promover** el uso efectivo de todas las instalaciones disponibles para el SAR;

5) **Servir** a modo de foro de cooperación para intercambio de información y para el desarrollo de posturas y políticas de interés para mas de una de las partes del Plan.

- 6) **Promover** estrecha cooperación y coordinación entre autoridades civiles y militares, y otras organizaciones para brindar servicio eficientes del SAR;
- 7) **Mejorar** la cooperación entre las comunidades aéreas, marítimas y de tierra de SAR, para promover de servicios efectivos de **SAR**, y
- 8) **Determinar** otras formas de mejorar la efectividad y eficiencias integral de los servicios de SAR en América Central y con el propósito de homologar los procedimientos y equipos SAR, donde esto sea factible.

Los miembros del comité de Búsqueda y Salvamento para América Central (**COBUSA**) serán un representante designado por cada coordinador nacional de (**SAR**) y la Corporación de Servicios de Navegación Aérea designara un representante. Deberán establecerse Comités Nacionales de SAR, en cuya membresía se podrá incluir a los Ministerios de Transporte, Defensa, Comercio Comunicaciones y otros.

c. Este Manual incorpora provisiones de otros Manuales de SAR promulgados por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y por la Organización Marítima Internacional (IMO). Las Organizaciones de SAR estatales, locales, civiles y privadas pueden servirse del presente Manual o hacer o hacer sus propias publicaciones en el.

1. ALCANCE.

a. El presente Manual fue elaborado para servir tanto como instrumento de capacitación, como de instrumento operativo para operaciones civiles de SAR. En el se encuentran tanto información general como procedimientos aplicables a todos los estados de la Región. El material de aplicabilidad mas bcal deberá mantenerse dentro del Plan de Operaciones de cada RCC o RSC.

b. La planeación de SAR es tanto un arte como una ciencia, depende en gran medida de la creatividad y experiencia del personal involucrado. Debido a las muchas variables que se encuentran durante las operaciones de SAR y a la seguridad de cada caso en particular de SAR la orientación que brinda el Manual deberá templarse con firme criterio, haciendo la debida consideración de cada situación individual. Nada de lo contenido en el Manual revela al personal de SAR de hacer uso de su iniciativa y juicio bien sustentado. Por tanto, pocas acciones o procedimientos entre los discutidos en este Manual tienen carácter mandatorio. Por tanto el uso de la palabras tales como “deberá” o, “tendrá que” solo refieren aquellos procedimientos o acciones considerados normalmente mandatorios para distinguirlos de aquellos sujetos a discusión.

Políticas y procedimientos de SAR adicionales pero, restringidas a una sola agencia, deberán ser promulgadas por dicha agencia en una addendum por separado.